



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°184-18-AL/MDP

Pucusana, 31 de Marzo del 2018.

VISTO: El Informe N°059-2018-SGP/GA/MDP de fecha 28.03.18, de la Sub Gerencia de Personal, sobre la jubilación obligatoria y automática del servidor obrero permanente MELECIO SUAREZ PARIONA por cumplir setenta años de edad.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°030-94, se reconoce que al señor MELECIO SUAREZ PARIONA, ingreso a laborar a la Municipalidad Distrital de Pucusana como obrero permanente a partir del 26 de setiembre 1966, prestando sus servicios actualmente en la Subgerencia de Ambiente, Limpieza Pública y Áreas verdes, como jardinero y quien tiene la condición de servidor público, sujeto al régimen de la actividad privada, reconociéndole los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972; siendo su tiempo de servicios efectivos al 31 de Marzo del 2018 de: 51 años, 06 meses y 05 días;

Que, mediante el Texto Único Ordenado de la Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N°003-97-TR, se establece en su capítulo IV las causas de extinción del contrato de trabajo, siendo que en el tercer párrafo del Artículo 21° del mismo Decreto Supremo se refiere a la jubilación obligatoria y automática al cumplir setenta (70) años de edad, salvo pacto en contrario;

Que, el término de la carrera administrativa se expresa por Resolución del Titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan la misma; así mismo en los casos de cese definitivo, la Resolución debe expresar todos los efectos referentes a la situación laboral del servidor, a fin de facilitar el inmediato ejercicio de los derechos económicos que le correspondan;

Que, en el documento del visto, la Sub Gerencia de Personal, informa que de acuerdo al documento de identidad del mencionado servidor que obra en su legajo personal, DNI N°07895791, nació el 12 de febrero de 1948 y cumplió setenta (70) años de edad el 12 de febrero del presente año, por lo que en estricta aplicación a las normas legales referidas en los párrafos precedentes, se hace necesario aprobar el acto administrativo de jubilación obligatoria y automática por límite de setenta años de edad al obrero permanente don MELECIO SUAREZ PARIONA a partir del 31 de marzo 2018;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el Artículo 20° numerales 6 y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el CESE en forma definitiva, por causal de límite de setenta años de edad, del obrero permanente don MELECIO SUAREZ PARIONA a partir del 31 de marzo del 2018, por los fundamentos expuestos en la parte



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

considerativa de la presente resolución, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Municipalidad Distrital de Pucusana.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al interesado a fin de que proceda a la entrega de cargo correspondiente y ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Personal el cumplimiento de la presente resolución, procediendo al cálculo de los beneficios sociales que le correspondan.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

